



Ministerio de Economía  
Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



Expte. N° 064-003543/00

BUENOS AIRES, 05 MAY 2000

VISTO el expediente N°064-004909/00, en el cual se notifica la operación de concentración económica, y

CONSIDERANDO:

Que la operación traída a consideración, consistía en una fusión operada entre los grupos BLACKSTONE Y KROLL O' GARA, a través de la cual la firma HOLDER ASSOCIATES, con actividad comercial en Argentina, pasaba a ser controlada en forma indirecta por la primera de las mencionadas.

Que las partes formalizaron su presentación ante esta Comisión Nacional, habiendo formulado previamente una consulta respecto de la obligatoriedad de la misma.

Que en el caso de autos, las notificantes afectadas por la presente operación, han manifestado formalmente su voluntad en cuanto a que las negociaciones no se concretarán, interrumpiéndose en forma definitiva, extremo que importa el desistimiento del trámite legal exigido por la ley N° 25.156, quedando esta



Ministerio de Economía  
Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



Comisión Nacional liberada de cualquier análisis en el ámbito de su competencia específica.


Por lo expuesto, y con arreglo a lo dispuesto en los arts. 6º, 8º, 13º y 58º de la Ley N° 25.156, y art. 18º de sus normas de Procedimiento, esta COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA,

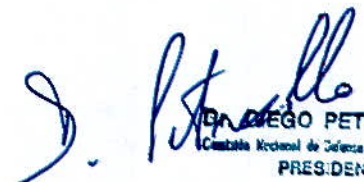
**RESUELVE:**

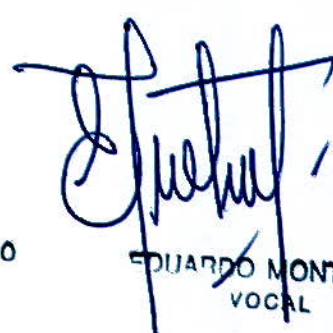
Art. 1º: Tener por desistido el presente trámite de notificación exigido por la ley N° 25.156.

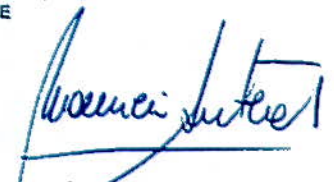
Art. 2º: Procédase al archivo de las presentes actuaciones

Art. 3º: Notifíquese a las partes la presente resolución.

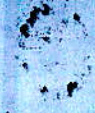
  
Dra. MARIA VIVIANA QUEVEDO  
VOCAL

  
DIEGO PETRECOLLA  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia  
PRESIDENTE

  
EDUARDO MONTAMAT  
VOCAL

  
LIC. MAURICIO BUTERA  
VOCAL





Faint, illegible text at the top right of the page.

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000